

Alegaciones al Proyecto de Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Ebro. Revisión de tercer ciclo (2021-2027)

MOTIVO: INCLUSIÓN DE LA CR. COMPROMISO DE EBRO, CON LA AMPLIACIÓN DE TRANSFORMACIÓN EN REGADÍO DE 3.223,4399 Has, Y AMPLIACIÓN DE CONCESIÓN DE AGUA DENTRO DEL PLAN HIDROLÓGICO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO.

Doña Pilar Mustieles Aranda, con DNI , en representación de la Comunidad de Regantes Compromiso del Ebro, con C.I.F.: , domicilio social en la . Caspe 50700 (Zaragoza), teléfono , correo electrónico: , **EXPONE QUE:**

Con fecha de 1 de diciembre de 2020 se presenta en el Registro telemático de Confederación Hidrográfica del Ebro el **ANTEPROYECTO DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DE LA TRANSFORMACIÓN EN REGADÍO DE LA SUPERFICIE DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL EBRO EN EL T.M. DE CASPE (ZARAGOZA), iniciando el expediente CHE 2020-A-135**

El anteproyecto se encuentra incluido dentro del *Anexo I, grupo 9, 9.1.3. de la “Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, y en el Anexo I grupo 9, apartado a) epígrafe 3º, de la “Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental”, y por lo tanto sometido a Evaluación de Impacto Ambiental Ordinaria Proyectos de transformación en regadío o de avenamiento de terrenos, cuando afecten a una superficie mayor de 10 ha, por lo que con fecha de 18 de diciembre de 2020 , se presenta en el Registro Electrónico del Gobierno de Aragón, el ANTEPROYECTO DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DE LA TRANSFORMACIÓN EN REGADÍO DE LA SUPERFICIE DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL EBRO EN EL T.M. DE CASPE (ZARAGOZA) y el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL ANTEPROYECTO DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DE LA TRANSFORMACIÓN EN REGADÍO DE LA SUPERFICIE DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL EBRO EN EL T.M. DE CASPE (ZARAGOZA), para su valoración tanto por el órgano sustantivo (Departamento de Desarrollo Rural del Gobierno de Aragón) y el órgano ambiental (Instituto Aragonés de Gestión Ambiental), **cuya referencia es JNN/brh.***

El objeto del anteproyecto consiste en la solicitud de la transformación en regadío de 3.223,4399 Has de parcelas en cultivo de secano, localizadas en el TM de Caspe (Zaragoza), en los polígonos catastrales 7, 8, 9, 10, 11, 15, 37, 38, 39, 41, 42, 43, 80, 81, 83, 84, 85, 88, 96, 97, 98, 99, 100 y 101, a su vez solicitando la ampliación de caudal de concesión correspondiente al Expediente Concesión C. R. Valdurrios I , CHE 2003-A-206, con fecha de 17 de abril de 2009.

Por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro de 20 de febrero de 2020, dictada en el expediente de referencia 2020-C-2, se autorizó la fusión de las Comunidades de Regantes Valdurrios I y Valdurrios II en una única Comunidad resultante y se declaró válidamente constituida a todos los efectos legales a la actual Comunidad de Regantes Compromiso del Ebro, y se aprobaron las Ordenanzas y Reglamentos por los que pretendía regirse en la forma propuesta por la misma, si bien con algunas observaciones y sugerencias en los artículos 1, 33, 50, 74 y 78 de las Ordenanzas. Asimismo, se ordenó declarar la extinción de las Comunidades de Regantes primitivas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 214 d) del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril.

El expediente de transferencia a favor de la COMUNIDAD DE REGANTES COMPROMISO DEL EBRO, tiene la referencia 2020-T-12.

Respecto a la documentación presentada en la Administración, fue sometido a Información Pública mediante anuncio de la Dirección General de Desarrollo Rural, publicado en el Boletín Oficial de Aragón nº 19, con fecha de 29 de enero de 2021, por la que se inicia el trámite de información al público del *“Anteproyecto de las obras de ampliación de la transformación en regadío de la superficie de la margen izquierda del Ebro en el T.M. de Caspe (Zaragoza)” y su Estudio de Impacto Ambiental*, hasta el 1 de marzo de 2021.

A su vez solicitaron informes a los distintos departamentos de la Administración, entre otros: Servicio Provincial de Zaragoza del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Dirección General de Desarrollo Rural, Consejo de Ordenación del Territorio, Servicio de Prevención y Protección del Patrimonio Cultural, Dirección General de Medio Natural y Gestión Forestal, Confederación Hidrográfica del Ebro, que a su vez emitieron informe sobre el proceso de participación pública.

La superficie solicitada a transformar en regadío, así como su abastecimiento agrícola, está todavía en tramitación, y no está contemplada en ninguna de las tablas del Borrador del Plan Hidrológico del Ebro en información pública, así como en ninguno de los horizontes temporales establecidos en dicho Plan, por ser posterior el inicio de los expedientes tanto en Confederación Hidrográfica del Ebro como del Gobierno de Aragón (diciembre de 2020), a través de la contestación de alegaciones realizadas por el DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE al periodo de consulta pública del documento *“Esquema provisional de Temas Importantes” correspondiente al “proceso de revisión del tercer ciclo del Plan Hidrológico (2021-2027), de la parte española de la demarcación hidrográfica del Ebro”*, con fecha de 30 de octubre de 2020.

Las superficies incluidas en las tablas del Borrador del Plan Hidrológico del Ebro en información pública para la ejecución de los regadíos, sólo contempla aquellos proyectos con financiación pública. Por ello, también consideramos necesario que dentro de los Planes de actuación, tengan cabida los proyectos con financiación privada para su ejecución, sin discriminación alguna.

Además, de manera simultánea, se está trabajando en el proceso de concentración parcelaria con carácter privado, y estableciendo líneas de trabajo con el Gobierno de Aragón para la inclusión en los *planes estratégicos de planificación de regadíos de la Comunidad Autónoma de Aragón*, de las 3.223,4399 Has a transformar en regadío para *la declaración del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del interés estratégico del proyecto.*”

Aunque el proyecto de transformación antes citado está ubicado en un horizonte posterior al PLAN HIDROLÓGICO DEL EBRO Horizonte 2015-2020, SOLICITAMOS que éste le sea de aplicación, puesto que la documentación presentada en el año 2020 se ajustaba a lo establecido en dicho Plan. En caso contrario, las nuevas condiciones establecidas en el *PROYECTO DE PLAN HIDROLÓGICO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO. REVISIÓN DE TERCER CICLO (2021-2027)*, implicarían modificar, en su totalidad el ANTEPROYECTO (infraestructuras diseñadas, así como los dimensionamientos de captaciones, almacenamientos, redes, y el resto de las infraestructuras) de modo que sería necesario volver a iniciar el proceso de información pública, así como una nueva valoración ambiental de la adaptación del ANTEPROYECTO presentado, duplicando así el tiempo invertido por las Administraciones.

Los proyectos de un alcance tan ambicioso como el antes descrito implican a varias Administraciones y una considerable inversión en los tiempos de tramitación administrativa.

Por ello, consideramos que la petición aquí incluida ayudará a optimizar los recursos humanos y económicos, así como acortar los plazos temporales, y dotar de una mayor transparencia al proceso, evitando duplicidades y haciéndolo, si cabe, más eficiente y proporcionando una mayor cobertura social y económica.

Hoy en día una de las preocupaciones fundamentales en la sociedad es el desequilibrio existente en las zonas rurales, la desventaja clara en el desarrollo económico que estos territorios tienen y la creciente despoblación que sufren, especialmente en las franjas de edad de los más jóvenes. Dichos desequilibrios pueden verse acrecentados por las carencias observadas en el desarrollo de nuevos regadíos no contemplados en el *Proyecto de Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Ebro.Revisión de tercer ciclo (2021-2027)* y que el ANTEPROYECTO trata de paliar con un plan ambicioso y realista.

Puesto que el *Proyecto de Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Ebro.Revisión de tercer ciclo (2021-2027)* ya tiene fijado el plan, con un alcance cerrado y una línea temporal de ejecución concreta, y con garantía financiera de capital público, no tener en consideración la presente solicitud implicaría la imposibilidad de la ejecución, con el perjuicio consiguiente a nivel económico y, especialmente, humano.

POR LO EXPUESTO, SOLICITAMOS:

- La inclusión de la superficie en transformación en regadío de 3.223,4399, y ampliación de la concesión de agua, del *“Anteproyecto de las obras de ampliación de la transformación en regadío de la superficie de la margen izquierda del Ebro en el T.M. de Caspe (Zaragoza)”*, dentro de la *Planificación de Ejecución Hidrológica Proyecto de Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Ebro*.
- Que le sea de aplicación PLAN HIDROLÓGICO DEL EBRO Horizonte 2015-2020, puesto que la documentación presentada en el año 2020 se ajustaba a lo establecido en dicho Plan. En caso contrario, las nuevas condiciones establecidas en el *PROYECTO DE PLAN HIDROLÓGICO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO. REVISIÓN DE TERCER CICLO (2021-2027)*, implicarían modificar, en su totalidad el ANTEPROYECTO (infraestructuras diseñadas, así como los dimensionamientos de captaciones, almacenamientos, redes, y el resto de las infraestructuras) de modo que sería necesario volver a iniciar el proceso de información pública, así como una nueva valoración ambiental de la adaptación del ANTEPROYECTO presentado, duplicando así el tiempo invertido por las Administraciones
- Que en los Planes de actuación de modernización y transformación en regadío, se incluyan además proyectos de financiación privada.

29 de noviembre de 2021

Doña Pilar Mustieles Aranda
Presidenta de la Comunidad de Regantes Compromiso del Ebro